

Quito DM, 27 de Junio de 2014

Señor  
Gerente – Representante Legal  
DE LA COMPAÑÍA TRANSRECREAR  
Presente

De mi consideración yo, ANALUISA PEREZ NESTOR ORLANDO, llego a usted para informarle que cedo la(s) 25 acción(es), con el valor de \$ 0.40 centavos de dólar cada una que representa 10.00 USD al Señor VASQUEZ BAEZ PAUL VLADIMIR, para lo cual solicito se le acepte como socio de la misma manera se realice el trámite correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Además dejo constancia que en lo posterior, nada tengo que reclamar a la compañía sobre estas acciones.

Por la atención que se digne en dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

CEDENTE



ANALUISA PEREZ NESTOR ORLANDO  
C.C 050000736-4

CESIONARIO



VASQUEZ BAEZ PAUL VLADIMIR  
C.C. 172590820-4

  
JACOME GUANOTASI BETTY YOLANDA  
C.C 170105598-8

2014	17	01	66	D 236
------	----	----	----	-------



DR. NELSON MAZA OBANDO, USC

FACTURA N° 1243

MPCR

...TARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de junio del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTON; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial, en concordancia con el artículo 195 del Código de Procedimiento Civil, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores ANALUISA PEREZ NESTOR ORLANDO, titular de la cédula de ciudadanía 050000736-4, casado con la señora JACOME GUANOTASI BETTY YOLANDA, titular de la cédula de ciudadanía 170105598-8, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIO el señor VASQUEZ BAEZ PAUL VLADIMIR, titular de la cédula de ciudadanía 172590820-4, soltero, por sus propios derechos, respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse con domicilio en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del Documento de Cesión de veinticinco acciones, con el valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que representa diez dólares, al señor VASQUEZ BAEZ PAUL VLADIMIR, de parte del señor ANALUISA PEREZ NESTOR ORLANDO, de fecha 27 de junio del 2014.. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, con juramento declaran que las firmas y rúbricas que constan en dicho documento, en que se lee "Néstor Analuisa", "Yolanda Jacome" e ilegible, respectivamente, son las suyas propias y las que utilizan en todos los actos de sus vidas. Con lo que concluye la presente diligencia, firmando los comparecientes junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

  
ANALUISA PEREZ NESTOR ORLANDO

CC. 050000736-4

  
JACOME GUANOTASI BETTY YOLANDA

CC. 170105598-8

  
VASQUEZ BAEZ PAUL VLADIMIR

CC. 172590820-4

  
DR. NELSON MAZA OBANDO  
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

